

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 5.850/2012

Intentadas sin efecto, en el último domicilio conocido, las notificaciones del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día siete de marzo del año en curso por la Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de obra en C/. De la Fuente, nº 13, sujeto pasivo D. Antonio Romera Díaz, con N.I.F número 75.672.643-K, domiciliado en el mismo inmueble, de Adamuz (Córdoba), por multa coercitiva con carácter mensual por el plazo regulado en el Art. 47- Reglamento Disciplinario Urbanístico, proponiendo una sanción de 600 €, liquidaciones nº 6193, 6210, lo

que se notifica de conformidad con la legislación vigente, advirtiéndole de que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra la misma recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de formalización de la presente notificación, sin perjuicio de la posibilidad que le asiste de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Recaudación, en horario de 9,00 a 1,30 horas.

Adamuz, a 30 de agosto de 2012.- La Alcaldesa en funciones.  
Fdo. D<sup>a</sup> María Serrano García.